



Veinticinco Telemáticos años de Filosofía del Derecho en español, por Álvaro Núñez (p. 1).

SECCIÓN LIBRE

Justicia social y nacionalismo: cómo pensar un modelo de prioridad justa para la distribución global, por Isabel Turégano (p. 3).

"A primera vista". Un análisis sobre las normas prima facie, por Víctor García Yzaguirre (p. 31).

La correspondencia entre Kelsen y Morgenthau: un diálogo en las fronteras del derecho internacional, por Jose A. García Sáez (p. 87).

¿Cuántas ontologías de las normas en Kelsen?: la respuesta hilética o semántica y la respuesta expresivista o pragmática, por Consuelo Reyes Crisóstomo (p. 111).

SECCIÓN ESPECIAL XXV ANIVERSARIO DE LA RTFD (1997-2022) IN MEMORIAM: JOSEPH RAZ (1939-2022)

Estándares de diligencia genéricos y específicos: razones para la acción y deberes en conflicto, por Diego M. Papayannis (p. 145).

Autoridad, condición de justificación normal y test de legitimidad. Revisitando la concepción de la autoridad como servicio de Joseph Raz, por Julieta A. Rabanos (p. 167).

Acerca del alcance de la exclusión de las razones razianas, por J.J. Moreso (p. 199).

Las normas jurídicas como razones protegidas y la exclusión de la moral por Fabio Enrique Pulido Ortiz (p. 215).

Normas derivadas, enunciados jurídicos y la autoridad del derecho, por Pablo E. Navarro (p. 241).

Releyendo a Raz acerca de la autoridad, el derecho y la moral: ¿el positivista como apóstol del Made Law?, por Silvia Zorzetto (p. 255).

Las opciones y la capacidad de elección, por Silvina Álvarez Medina (p. 275).

La normatividad del Derecho desde la teoría de las razones para la acción de Raz, por Ángeles Ródenas (p. 293).

Editor-Fundador

Roberto M. Jiménez Cano

Director

Álvaro Núñez Vaquero
Universidad de Murcia

Comité de Redacción

Flavia Carbonell Bellolio. Universidad de Chile | Roberto M. Jiménez Cano. Investigador independiente | Luis M. Lloredo Alix. Universidad Autónoma de Madrid | Álvaro Núñez Vaquero | Lorena Ramírez Ludeña. Universitat Pompeu Fabra de Barcelona

Consejo Editorial

Francisco Javier Ansuátegui. Universidad Carlos III de Madrid | María José Añón Roig. Universitat de València | María Beatriz Arriagada Cáceres. Universidad Diego Portales | Andrés Botero Bernal. Universidad Industrial de Santander | Paolo Comanducci. Università degli Studi di Genova | M^a Isolina Davobe. Universidad Nacional de Rosario | Rafael de Asís. Universidad Carlos III de Madrid | Alfonso de Julios-Campuzano. Universidad de Sevilla | Rafael Escudero Alday. Universidad Carlos III de Madrid | Jordi Ferrer Beltrán. Universitat de Girona | Juan Antonio García Amado. Universidad de León | Marina Gascón Abellán. Universidad de Castilla La Mancha | Sandra Gómora Juárez. Universidad Nacional Autónoma de México | Ernesto Grün. Universidad de Buenos Aires | Riccardo Guastini. Università degli Studi di Genova | Rafael Hernández Marín. Universidad de Murcia | Isabel Lifante Vidal. Universidad de Alicante | Mario G. Losano. Università degli Studi del Piemonte Orientale "Amedeo Avogadro" | Alí Lozada Prada. Corte Constitucional de Ecuador | Betzabé Marciani Burgos. Pontificia Universidad Católica del Perú | J.J. Moreso. Universitat Pompeu Fabra de Barcelona | Adrián Rentería. Università degli Studi dell'Insubria | Cristina Sánchez Muñoz. Universidad Autónoma de Madrid | Josep Maria Vilajosana. Universitat Pompeu Fabra de Barcelona | Silvia Zorzetto. Università degli Studi di Milano

© Roberto M. Jiménez-Cano, por la obra completa. Madrid (España), 1997-2022.

© Los autores, por las contribuciones individuales.

Revista Telemática de Filosofía del Derecho

www.rtfed.es

ISSN 1575-7382

D.L. M-32727-1998

Fotografía de J. Raz de la portada: LawSociety98. - Trabajo propio. CC BY-SA 3.0
https://es.wikipedia.org/wiki/Joseph_Raz#/media/Archivo:Joseph_Raz_-_20090224.jpg